



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1997/19/Add.1
9 de junio de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
49º período de sesiones
Tema 9 a) del programa provisional

LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE
LOS DETENIDOS: CUESTIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y
LOS ESTADOS DE EXCEPCION

Informe final del Relator Especial, Sr. Leandro Despouy,
nombrado en cumplimiento de la resolución 1985/37 del
Consejo Económico y Social

Adición

Décima lista de Estados que desde el 1º de enero de 1985
han proclamado, prorrogado o levantado
el estado de excepción

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 6	2
I. PAISES O TERRITORIOS EN LOS QUE ESTAN VIGENTES REGIMENES DE EXCEPCION		3
II. PAISES O TERRITORIOS EN QUE ESTUVIERON VIGENTES DISTINTOS ESTADOS DE EXCEPCION DEL 1º DE ENERO DE 1985 A MAYO DE 1997 . .		17
<u>Anexo.</u> Lista de comunicaciones recibidas		31

INTRODUCCION

1. Al elaborar la presente lista de Estados que han proclamado, prorrogado o suspendido el estado de excepción, el Relator Especial se ha esforzado por ofrecer a la Subcomisión y a la Comisión un panorama lo más completo posible -dentro de los límites de las informaciones de que disponía- de la situación mundial en materia de estados de excepción a partir del 1º de enero de 1985. La lista compuesta contiene un resumen de información ya incluida en sus nueve informes anteriores, así como la información reciente recibida de los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, comunicada por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, y publicada en la prensa desde diciembre de 1996.
2. El objetivo de esta recapitulación no es otro que el de ofrecer una visión global de la situación de los estados de excepción en el mundo y a la vez perfeccionar la lista preparada por el Relator Especial. Para ello es indispensable contar una vez más con la colaboración de los gobiernos interesados, las organizaciones no gubernamentales y todos aquellos que puedan aportar información fidedigna que permita corregir los errores o salvar las omisiones que ella pueda contener.
3. El Relator Especial solicita periódicamente información a todos los gobiernos, órganos competentes de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales interesadas. En el anexo figura una lista de las respuestas y demás comunicaciones recibidas.
4. Cada vez que ha tomado conocimiento, generalmente por medio de la prensa internacional, de que un determinado gobierno había adoptado medidas de emergencia que implicaran prima facie restricciones al ejercicio de los derechos humanos (suspensión parcial de la Constitución, toque de queda, etc.) el Relator Especial ha solicitado de inmediato a dicho gobierno, por conducto del Secretario General, información precisa y detallada acerca del carácter de las medidas en vigor, la base jurídica en que se asientan y, sobre todo, el impacto que tienen o han tenido sobre el conjunto de los derechos humanos.
5. Al elaborar esta lista el Relator Especial ha tenido también en cuenta aquellos países en que existe y se aplica una legislación ordinaria que faculta al poder ejecutivo para adoptar medidas de excepción (como la detención administrativa o ministerial por largos períodos) sin que sea necesario para ello proclamar oficialmente el estado de excepción.
6. De conformidad con la información de que dispone el Relator Especial, desde el 1º de enero de 1985, en los 100 Estados y territorios siguientes se han adoptado medidas que constituyen la proclamación, prórroga, mantenimiento o suspensión de regímenes de excepción en diversas formas:

I. PAISES O TERRITORIOS EN LOS QUE ESTAN VIGENTES
REGIMENES DE EXCEPCION

Afganistán

Estado de excepción proclamado el 19 de febrero de 1989. Levantado el 28 de mayo de 1990.

Fuentes: Informes provisionales sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán, preparados por el Sr. F. Ermacora, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos (A/44/669, párr. 20 e) y A/45/664, párr. 36).

Existe una situación de excepción de facto en todo el país, que se encuentra en estado de guerra civil.

Fuente: Informe final sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán, presentado por el Sr. Choong-Hyun Paik, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1997/59, párrs. 21 y 114).

Albania

Estado de excepción proclamado el 2 de marzo de 1997.

Fuente: Información publicada en la prensa.

Argelia

Estado de sitio proclamado el 6 de octubre de 1988. Levantado el 12 de octubre de 1988.

Estado de sitio decretado el 4 de junio de 1991 por un período de cuatro meses. Levantado el 29 de septiembre de 1991.

Fuentes: Carta del Gobierno de fecha 28 de abril de 1989; notificaciones del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fechas 19 de junio y 3 de octubre de 1991.

Estado de excepción proclamado el 9 de febrero de 1992 por un período de 12 meses. El 2 de diciembre de 1992 se decretó el toque de queda por un período indefinido.

El 7 de febrero de 1993, se prorrogó indefinidamente el estado de excepción.

Fuentes: Notificación del Gobierno al Secretario de las Naciones Unidas de fecha 13 de febrero de 1992; información publicada en la prensa y facilitada por organizaciones no gubernamentales.

Azerbaiyán

Estado de excepción impuesto en la región autónoma de Nagorno-Karabaj y el distrito de Agdam de la RSS de Azerbaiyán a partir del 21 de septiembre de 1988. El 15 de enero de 1990 se declaró el estado de excepción en el territorio de la región autónoma de Nagorno-Karabaj, las regiones colindantes de la RSS de Azerbaiyán, y la zona que bordea la frontera nacional con la Unión Soviética en el territorio de la RSS de Azerbaiyán.

El 20 de enero se declaró el estado de excepción en la ciudad de Bakú. Se levantó en agosto de 1991.

En junio de 1990 se declaró el estado de excepción en la RSS de Azerbaiyán a lo largo de su frontera con la RSS de Armenia.

Fuentes: Notificaciones del Gobierno de la URSS al Secretario General de las Naciones Unidas de fechas 13 de octubre de 1988 y 15 y 29 de enero de 1990; información publicada en la prensa.

El 14 de mayo de 1992 se decretó el estado de excepción por un período de dos meses y se impuso el toque de queda en la ciudad de Bakú.

En marzo de 1993 se declaró el estado de excepción en tres distritos de la República por un período de un mes.

El 3 de abril de 1993 se declaró el estado de excepción en todo el territorio de la República por un período de 60 días.

El 9 de abril de 1993 se impuso el toque de queda en Bakú y otras ciudades y distritos.

El 2 de agosto de 1993 se prolongó el estado de excepción por otros 60 días.

El 22 de septiembre de 1993 se levantó el estado de excepción en todo el país.

Fuentes: Notificaciones del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas, de fechas 16 de abril y 13 de agosto de 1993; comunicación del Gobierno a la secretaría de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, de fecha 11 de agosto de 1993; informe de Azerbaiyán al Comité de Derechos Humanos (CCPR/C/81/Add.2, párrs. 22 a 24); información publicada en la prensa.

El 4 de octubre de 1994 se declaró el estado de excepción en la ciudad de Bakú por un período de 60 días, que luego se prorrogó (la última vez el 3 de abril de 1995 por otros 60 días).

El 11 de octubre de 1994 se declaró el estado de excepción en la ciudad de Guyandja. El 11 de diciembre de 1994 el estado de excepción se prorrogó por otros 60 días. Levantado el 11 de abril de 1995.

Fuentes: Notificaciones del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fechas 5 y 21 de octubre y 13 y 17 de diciembre de 1994 y 8 y 17 de abril de 1995.

Bosnia y Herzegovina

Este nuevo Estado, admitido en las Naciones Unidas el 22 de mayo de 1992, se encontró en un estado de excepción de facto en el momento de su transición a la independencia.

Fuentes: Informes periódicos sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la antigua Yugoslavia presentados por los Relatores Especiales de la Comisión de Derechos Humanos, Sr. T. Mazowiecki (los últimos son: E/CN.4/1995/57, párrs. 5 a 50; E/CN.4/1996/6, párrs. 65 a 121) y Sra. E. Rehn (el último es: E/CN.4/1997/56, párrs. 6 a 63); numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General; información publicada en la prensa.

Brunei Darussalam

Estado de excepción proclamado el 12 de diciembre de 1962. Aún vigente.

Fuentes: Cartas del Gobierno, la última de fecha 4 de abril de 1991.

Burundi

Estado de excepción proclamado y toque de queda impuesto el 21 de octubre de 1993. Toque de queda levantado el 26 de octubre de 1993.

Fuentes: Informe del Representante del Secretario General, Sr. F. M. Deng, sobre los desplazados internos (E/CN.4/1995/50/Add.2, párr. 31); información publicada en la prensa.

Situación de guerra civil con actos de violencia y disturbios en todo el país. Toque de queda.

Fuente: Segundo informe sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, presentado por el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, Sr. Pablo Sérgio Pinheiro (E/CN.4/1997/12, párrs. 10 a 12).

Colombia

Estado de sitio proclamado el 1º de mayo de 1984. Levantado el 7 de julio de 1991.

Estado de conmoción interior declarado del 10 al 16 de julio de 1992 y del 8 de noviembre de 1992 al 6 de febrero de 1993. El 5 de febrero de 1993 se decretaron otras medidas en relación con el estado de conmoción interior, que fue prorrogado hasta el 7 de mayo de 1993.

Se decretó nuevamente el estado de conmoción interior del 1º al 10 de mayo de 1994 en todo el territorio nacional, que después se prorrogó dos meses. Se decretó el estado de conmoción interior el 16 de agosto de 1995 por un período de 90 días. El 2 de noviembre se proclamó de nuevo el estado de conmoción interior en todo el territorio nacional. El 29 de enero de 1996 se prorrogó por un período de 90 días.

Fuentes: Notificaciones del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fechas 7 de mayo y 11 de diciembre de 1984, 9 de agosto de 1991, 16 de julio y 10 de noviembre de 1992, 5 de marzo de 1993 y 6 y 27 de mayo de 1994 y 21 de marzo de 1996; cartas del Gobierno, las últimas de fechas 27 de enero y 27 de abril de 1993, 4 de septiembre de 1995 y 22 de febrero de 1996; declaración hecha por el observador de Colombia ante la Subcomisión en su 47º período de sesiones el 17 de agosto de 1995; información publicada en la prensa y enviada por organizaciones no gubernamentales.

Croacia

Este nuevo Estado, admitido en las Naciones Unidas el 22 de mayo de 1992, se encontró en un estado de excepción de facto en el momento de su transición a la independencia. El Relator Especial espera que el Gobierno le presente información más precisa.

Fuentes: Informes periódicos sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la antigua Yugoslavia presentados por los Relatores Especiales de la Comisión de Derechos Humanos, Sr. T. Mazowiecki (los últimos son: E/CN.4/1995/57, párrs. 51 a 79, E/CN.4/1996/6, párrs. 6 a 24) y Sra. E. Rehn (el último es E/CN.4/1997/56, párrs. 64 a 123); información publicada en la prensa.

Ecuador

Proclamación reiterada del estado de excepción nacional (14 a 17 de marzo de 1986, 28 a 30 de octubre de 1988, 31 de mayo a 1º de junio de 1988 y 27 de septiembre a 13 de octubre de 1989).

Fuentes: Cartas del Gobierno (la última de fecha 12 de enero de 1990); notificaciones del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fechas 14 y 18 de marzo de 1986, 28 y 30 de octubre de 1987, 1º y 2 de junio de 1988 y 2 de agosto de 1989.

Estado de excepción proclamado el 7 de febrero de 1997.

Fuente: Información publicada en la prensa.

Egipto

Estado de excepción vigente desde el 6 de octubre de 1981. Fue prorrogado por un período de tres años del 1º de mayo de 1988 al 31 de mayo de 1991. Prorrogado en forma periódica desde entonces. Se encuentra aún en vigor.

Fuentes: Carta del Gobierno de fecha 28 de marzo de 1991; informe del Comité de Derechos Humanos (A/48/40, párr. 671, 690 y 704); información proporcionada por organizaciones no gubernamentales.

Federación de Rusia

El 19 de abril de 1991, se declaró el estado de excepción en Vladikavkaz (Osetia septentrional) por un período de un mes y se prolongó sucesivamente hasta el 19 de septiembre y el 19 de diciembre de 1991 y el 19 de abril y el 10 de agosto de 1992.

El 13 de junio de 1991 se declaró el estado de excepción en Makhachkala, la capital de Dagestán, por un período de un mes.

El 19 de agosto de 1991 el entonces recién creado Comité del Estado para Situaciones de Emergencia declaró el estado de excepción en algunas partes de la URSS por seis meses. El 22 de agosto de 1991, el Presidente de la URSS anuló todos los decretos de ese Comité.

Fuentes: Declaración hecha por el observador de la URSS en el 43º período de sesiones de la Subcomisión, el 30 de agosto de 1991; información enviada por organizaciones no gubernamentales y publicada en la prensa.

Del 11 al 28 de septiembre de 1991 estuvo vigente el estado de excepción en el distrito de Kazbek, Dagestán.

Declaración reiterada de estados de excepción en la República Chechena. En su capital, Grozny, se impuso el toque de queda por 30 días el 10 de febrero de 1992.

En mayo de 1992 se declaró el estado de excepción en Makhachkala y Kizilyourt, ciudades de Dagestán.

Fuente: Información publicada en la prensa.

El 10 de junio de 1992 se declaró el estado de excepción en varios distritos de Osetia septentrional; se impuso el toque de queda en Vladikavkaz.

Fuente: Carta del Gobierno de fecha 21 de julio de 1992.

El 27 de septiembre de 1992 se proclamó el estado de excepción en Nalchik, capital de Kabardino-Balkaria, por un período de dos meses; sin embargo, se suspendió su aplicación efectiva.

El 2 de noviembre de 1992 se declaró el estado de excepción en Osetia septentrional y en la República Inguche, por un período de un mes. Más adelante, el estado de excepción se prolongó en diversas ocasiones en varios distritos y zonas de Ingushetia y Osetia septentrional (la última vez del 3 de diciembre de 1994 al 31 de enero de 1995).

Se decretó el estado de excepción del 3 al 10 de octubre de 1993 y se impuso el toque de queda en la ciudad de Moscú. Se prorrogó hasta el 18 de octubre de 1993.

Fuentes: Notificaciones del Gobierno de la Federación de Rusia al Secretario General de las Naciones Unidas de fechas 3 de noviembre de 1992, 28 de octubre y 23 de diciembre de 1993; 22 de abril, 20 de mayo, 21 de junio, 12 de agosto, 4 y 21 de octubre de 1994 y 4 de enero de 1995; cartas del Gobierno de fechas 4 de noviembre y 21 de diciembre de 1992 y 28 de junio, 11 de agosto, 4 y 25 de octubre y 29 de diciembre de 1993, 31 de mayo, 20 de junio y 15 de noviembre de 1994; información enviada por organizaciones no gubernamentales y publicada en la prensa.

El 29 de mayo de 1994 se decretó el toque de queda por un mes en la República de Chechenia. El 12 de octubre de 1994 se impuso la ley marcial en la República de Chechenia.

Fuente: Información publicada en la prensa.

Georgia

El 18 de julio de 1989 se impuso un "régimen especial de conducta de los ciudadanos" en la República Autónoma de Abjasia.

El 12 de diciembre de 1990 se declaró y ulteriormente se prorrogó el estado de excepción en Tskhinvali y Dzhavski (Osetia meridional). Levantado el 26 de noviembre de 1991.

En septiembre de 1991 se declaró el estado de excepción en Tbilisi, capital de Georgia.

En enero de 1992 se declaró el estado de excepción y se impuso el toque de queda en Kutaisi y varios distritos de Georgia occidental.

El 6 de julio de 1993 se impuso la ley marcial en Abjasia.

En septiembre de 1993 se declaró el estado de excepción en todo el territorio de la República por un período de dos meses, que se prorrogó posteriormente.

Fuentes: Información enviada por organizaciones no gubernamentales y publicada en la prensa; resolución 892 (1993) del Consejo de Seguridad.

Iraq

El Relator Especial había mencionado en un informe anterior las medidas de excepción adoptadas durante el conflicto armado de 1991 y posteriormente, así como en relación con los sucesos ocurridos en las provincias curdas.

En una carta de fecha 4 de marzo de 1993, el Gobierno del Iraq señaló, entre otras cosas, que:

"A pesar de la situación excepcional que imperaba a causa de la agresión perpetrada contra él por una treintena de países y a pesar de los trastornos que eso provocó, el Iraq no había decretado el estado de excepción, no había entorpecido la aplicación de los artículos de la Constitución o de las leyes, ni había tomado medidas que pudieran atentar contra el respeto de los derechos humanos en general."

En la actualidad rige un estado de excepción de facto en la zona septentrional del país.

Fuentes: Cartas del Gobierno de fechas 23 de junio de 1987 y 4 de marzo de 1993; nota verbal de fecha 3 de julio de 1991 dirigida al Centro de Derechos Humanos por la Misión Permanente del Iraq (transcrita en el documento E/CN.4/Sub.2/1991/51); informes sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq, presentados por el Sr. Max van der Stoel, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos (documentos A/46/647, párr. 60; E/CN.4/1992/31, párrs. 22 a 39 y 151, E/CN.4/1994/58, párr. 15; E/CN.4/1995/56, párr. 17; E/CN.4/1996/61, párr. 17; A/51/496, párrs 87 a 91; E/CN.4/1997/57, párrs. 5, 7, 8 y 41).

Israel

Estado de excepción vigente desde mayo de 1948.

Fuentes: Notificación enviada al Secretario General por el Gobierno el 3 de octubre de 1991; carta del Gobierno de fecha 28 de mayo de 1991.

Territorios ocupados por Israel

Legislación de excepción en vigor.

Toque de queda en la Faja de Gaza y la Ribera Occidental desde diciembre de 1992.

Fuentes: Informe de las Naciones Unidas e información recibida de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y publicada en la prensa.

Kirguistán

Estado de excepción vigente desde el 7 de junio hasta el 21 de noviembre de 1990 en la capital, Frunze (llamada ahora Bishkek). El 4 y el 7 de junio de 1990 se decretó el estado de excepción y se impuso el toque de queda en la ciudad y en la región de Osh. Siguen en vigor. Levantados parcialmente el 14 de septiembre de 1991. En enero de 1993 se impuso en la región de Osh un régimen especial de entradas y salidas.

Fuente: Información enviada por una organización no gubernamental y publicada en la prensa.

Líbano

Existencia de un estado de excepción de facto.

Fuentes: Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos (CCPR/C/79/Add.78, párrs. 10 y 11); informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (E/CN.4/1997/34, párr. 225).

Liberia

Suspensión de algunas garantías constitucionales desde julio de 1990. Toque de queda impuesto en la capital. Persiste un intenso conflicto armado.

Fuentes: Información publicada en la prensa; resolución 813 (1993) del Consejo de Seguridad.

Malí

Estado de excepción declarado el 22 de marzo de 1991.

Fuente: Información publicada en la prensa.

Myanmar

Estado de excepción proclamado en Prome el 22 de julio de 1988 y en la región de Yangon el 3 de agosto de 1988. Terminado el 24 de agosto de 1988.

La ley marcial fue impuesta el 18 de septiembre de 1988. A fines de mayo de 1990 se levantó en 102 municipios.

Se impuso el toque de queda el 10 de octubre de 1990 y se levantó el 10 de septiembre de 1992.

El 26 de septiembre de 1992, se revocaron dos órdenes de ley marcial de 17 y 18 de julio de 1989.

En una carta de 4 de agosto de 1994, el Gobierno declaró que "el estado de excepción... dejó de estar en vigor en Myanmar el 24 de agosto de 1988". Indicó, además, que "por el Decreto N° 12/92 sobre el Consejo de

Restablecimiento del Orden Público, de 26 de septiembre de 1992, se revocaron los poderes ejecutivos y judiciales conferidos a los tres comandantes militares y al mismo tiempo se abolieron todos los tribunales militares".

El Relator Especial ha tomado nota de que la Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1996/80 de 23 de abril de 1996, expresó su profunda preocupación por "las importantes restricciones impuestas al ejercicio de las libertades fundamentales, como la libertad de expresión y de asociación", y alentó al Gobierno de Myanmar "a que siga levantando las medidas de excepción restantes" (párr. 15).

Fuentes: Cartas del Gobierno de fechas 29 de mayo y 24 de agosto de 1987; 16 de mayo y 17 de agosto de 1989; 26 de enero, 21 de marzo, 7 de mayo y 14 de junio de 1990, 4 de marzo de 1991, 18 de agosto, 28 de septiembre de 1992, 7 y 19 de octubre de 1992, 22 de enero de 1993, y 4 de agosto de 1994; informes sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, preparados por los Relatores Especiales de la Comisión de Derechos Humanos, Sr. J. Yokota, (E/CN.4/1993/37, párr. 242 d); E/CN.4/1995/65, párrs. 8 y 9; E/CN.4/1996/65, párr. 174) y el Sr. R. Lallah (A/51/466, secs. III y IV; E/CN.4/1997/64, párr. 2); información enviada por organizaciones no gubernamentales.

Nepal

Rige el estado de excepción en la región de Rolpa, en Nepal occidental.

Fuente: Informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria (E/CN.4/1997/4/Add.2, párr. 8).

Nigeria

Estado de excepción proclamado el 31 de diciembre de 1983.

En octubre de 1991 se impuso el toque de queda por un período indefinido en el Estado de Kano.

El 18 de noviembre de 1993 se disolvió el Parlamento y se suspendieron ciertas garantías constitucionales.

Fuentes: Resolución 1997/53 de la Comisión de Derechos Humanos; informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Sr. B. W. N'diaye, y del Relator Especial sobre la independencia de magistrados y abogados, Sr. P. Kumaraswamy, sobre la situación de los derechos humanos en Nigeria (E/CN.4/1997/62/Add.1, párrs. 49 a 52 y 70); informe del Comité de Derechos Humanos (A/51/40, párrs. 270, 278 a 280 y 295). Información proporcionada por una organización no gubernamental y publicada en la prensa.

Perú

El estado de excepción, que se declaró por vez primera en 1981, sigue en vigor en una parte considerable del territorio; periódicamente se comunica la prórroga de los estados de excepción en algunas provincias y departamentos y la declaración de nuevos estados de excepción.

Fuentes: Notificaciones del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas (la última de fecha 8 de febrero de 1995); cartas del Gobierno dirigidas al Centro de Derechos Humanos (la última de fecha 18 de agosto de 1993).

El 5 de abril de 1992 el Presidente de la República disolvió el Parlamento y suspendió, temporal y parcialmente, la Constitución en todo el territorio del Perú. Esta suspensión del régimen constitucional terminó el 30 de diciembre de 1992.

Fuentes: Informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Sr. B. W. Ndiaye, sobre su misión al Perú (E/CN.4/1994/7/Add.2, párrs. 16, 21 a 24, 75, 86 a 88 y 119 y 120); información publicada en la prensa y enviada por organizaciones no gubernamentales.

El 21 de febrero de 1997 se proclamó el estado de excepción en 14 provincias del país.

Fuente: Carta del Gobierno de fecha 28 de febrero de 1997.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Desde 1974 existe una situación de excepción pública relacionada con los problemas de Irlanda del Norte.

Fuentes: Notificaciones del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fechas 23 de diciembre de 1988 y 23 de marzo de 1989; comunicación del Gobierno recibida por el Secretario General el 18 de diciembre de 1989; informes presentados al Comité de Derechos Humanos (documentos más recientes: CCPR/C/58/Add.6, párrs. 57 a 60; CCPR/C/58/Add.12, párr. 18).

República Árabe Siria

Estado de excepción proclamado el 8 de marzo de 1963. Aún vigente.

Fuente: Información de organizaciones no gubernamentales.

República de Corea

Según el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Sr. A. Hussain, el texto y la aplicación de la Ley de seguridad nacional de

la República de Corea son incompatibles con el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (E/CN.4/1996/39/Add.1, párr. 21). Por consiguiente, representa una medida de carácter excepcional.

República Democrática del Confo (ex Zaire)

Estado de emergencia vigente desde septiembre de 1996. Toque de queda impuesto en la capital el 13 de mayo de 1997.

Fuente: Información publicada en la prensa.

Rwanda

Estado de sitio declarado en octubre de 1990.

Desde el 6 de abril de 1994, existe "una situación de peligro público excepcional que ha amenazado la existencia de la nación, en el sentido del párrafo 1 del artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos" declarada en el Decreto N° 9/96 de 8 de septiembre de 1996.

Aún no se ha vuelto a la normalidad tras el grave conflicto armado interno que se vivió en el país.

Fuentes: Declaración del Ministro de Justicia de Rwanda de 17 de enero de 1991; informes del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, Sr. R. Degni-Segui, sobre la situación de los derechos humanos en Rwanda (E/CN.4/1995/7, 12, 70 y 71; E/CN.4/1996/7; E/CN.4/1997/61, cap. II); información proporcionada por organizaciones no gubernamentales y publicada en la prensa.

Sierra Leona

Estado de excepción declarado el 2 de noviembre de 1987. Prorrogado el 8 de marzo de 1988.

El 30 de abril de 1992 se declaró el estado de excepción y se impuso el toque de queda.

Aún no se ha vuelto plenamente a la normalidad tras el grave conflicto armado interno. El 25 de mayo de 1997 se impuso el toque de queda en la capital.

Fuente: Información enviada por organizaciones no gubernamentales y publicada en la prensa.

Somalia

Estado de excepción de facto en las zonas afectadas por el conflicto armado.

Fuentes: Resolución 814 (1993) del Consejo de Seguridad; información proporcionada por organizaciones no gubernamentales y publicada en la prensa.

Sri Lanka

Estado de excepción proclamado el 18 de mayo de 1983. Levantado el 11 de enero de 1989.

Estado de excepción declarado el 20 de junio de 1989. Terminado el 4 de septiembre de 1994, excepto en las provincias Septentrional y Meridional y en algunas otras zonas confinantes con esas dos provincias.

Fuentes: Notificaciones del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fechas 21 y 23 de mayo de 1984, 13 de enero y 18 de agosto de 1989 y 29 de septiembre de 1994; carta del Gobierno de fecha 11 de abril de 1991; informes del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (E/CN.4/1992/18/Add.1, párrs. 60 a 72 y 195; E/CN.4/1993/25/Add.1, párrs. 16 y 146 a)); (E/CN.4/1997/34, párr. 327); información enviada por organizaciones no gubernamentales.

Sudán

Estados de excepción proclamados el 6 de abril de 1985, el 25 de julio de 1987 y el 30 de junio de 1989. Aún vigentes.

Fuentes: Notificaciones del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fechas 21 de agosto y 13 de febrero de 1992; informe del Sudán presentado al Comité de Derechos Humanos (CCPR/C/45/Add.3); informes sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, preparado por el Sr. G. Bíró, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1994/48, párrs. 22 y 23, y E/CN.4/1997/58, párr. 50); información de organizaciones no gubernamentales.

Tayikistán

En julio de 1989 se impuso el toque de queda en la región de Isfara.

El 12 de febrero de 1990 se declaró el estado de excepción en la capital, Dushanbe. Levantado el 29 de junio de 1991.

El 23 de septiembre de 1991 se declaró el estado de excepción en toda la República. Levantado el 30 de septiembre de 1991.

Fuentes: Notificación del Gobierno de la URSS al Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 23 de marzo de 1990; información enviada por organizaciones no gubernamentales y publicada en la prensa.

Se proclamó el estado de excepción e impuso el toque de queda el 5 de mayo de 1992. Levantados el 7 de mayo de 1992.

En septiembre de 1992 se declaró el estado de excepción en varios distritos y ciudades de las provincias de Kurgan-Tyube y Kuliab.

El 23 de octubre de 1992 se decretó el estado de excepción y toque de queda en la capital, Dushanbe.

El 7 de enero de 1993 se volvió a declarar el estado de excepción y se impuso el toque de queda en Dushanbe por un período de un mes.

Fuente: Información publicada en la prensa.

En febrero de 1993, se declaró el estado de excepción y se impuso el toque de queda en todo el país. Prorrogado en julio de 1994. Sigue vigente.

Fuentes: Notificación del Gobierno a la Secretaría de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa; información publicada en la prensa.

Timor Oriental

El 9 de septiembre de 1983 se proclamó oficialmente el estado de excepción. Nunca se ha anunciado su levantamiento. Diferentes fuentes comunican restricciones en el disfrute de los derechos humanos, que demuestran que existe un estado de excepción de facto.

Fuentes: Resolución 1997/63 de la Comisión de Derechos Humanos y los informes a los que se hace referencia en ella (párr. 2, ap. a); información proporcionada por organizaciones no gubernamentales y publicada en la prensa.

Turquía

La ley marcial, impuesta el 26 de diciembre de 1978 en 13 provincias, se proclamó en todo el territorio el 12 de septiembre de 1980. El 1º de enero de 1985, estaba vigente en 34 provincias. El 19 de julio de 1987, se había levantado en todo el país. En 1985-1987, en algunas provincias la ley marcial fue sustituida por un estado de excepción actualmente vigente en 10 provincias del sudeste de Anatolia.

Fuentes: Cartas del Gobierno de fechas 9 de junio de 1987, 19 de julio de 1988 y 15 de febrero de 1991; información de organizaciones no gubernamentales.

Uganda

Se ha informado de la existencia de un estado de excepción de hecho, relacionado en especial con la aplicación de la Ley de orden público y seguridad de 1967 y los actos de violencia que se registran en la zona septentrional del país.

Fuente: Información de una organización no gubernamental.

Venezuela

El 28 de febrero de 1989 se decretaron medidas de excepción y la suspensión de ciertas garantías constitucionales.

El 22 de marzo de 1989 se restablecieron todas las garantías constitucionales.

El 4 de febrero de 1992 se suspendieron algunas garantías constitucionales. El 13 de febrero de 1992 se decretó el restablecimiento parcial de las garantías anteriormente suspendidas. Por Decreto de 9 de abril de 1992 el Presidente de la República restableció todas las garantías constitucionales.

El 27 de noviembre de 1992 se suspendieron algunas garantías constitucionales. Por decretos de 1º y 22 de diciembre de 1992 y 16 de enero de 1993 se restablecieron todas las garantías constitucionales.

Del 16 al 25 de enero de 1993 se volvieron a suspender algunas garantías constitucionales en partes del territorio nacional.

El 27 de junio de 1994, se suspendieron algunas garantías constitucionales en todo el territorio del país. El Gobierno declaró que esta medida obedecía a la alarmante situación económica y financiera, que podía poner en peligro la seguridad pública.

Por decreto de 6 de julio de 1995 se restablecieron las garantías constitucionales en todo el territorio nacional, con excepción de algunas municipalidades autónomas fronterizas.

Fuentes: Notificaciones del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fechas 13 y 31 de marzo de 1989; 4 y 21 de febrero y 24 de abril de 1992; 29 de junio de 1994 y 18 de julio de 1995; cartas del Gobierno de fechas 3 y 18 de abril de 1989, 7 de diciembre de 1990, 11 de febrero de 1992, 1º de abril de 1993 y 3 y 7 de junio de 1996.

Yemen

El 5 de mayo de 1994 se declaró el estado de excepción por 30 días y se impuso el toque de queda en todo el territorio del país.

Fuente: Información publicada en la prensa. El Relator Especial aún no ha recibido una respuesta del Gobierno del Yemen a su carta de 16 de mayo de 1994.

Yugoslavia

El 28 de marzo de 1989 se aplicaron en la provincia de Kosovo medidas especiales que entrañaban la suspensión de las libertades de reunión y circulación. El 18 de abril de 1990 fueron levantadas todas las medidas de excepción en el territorio de la provincia.

Fuentes: Notificaciones del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fechas 14 de abril y 29 de mayo de 1989, 19 de marzo y 24 de abril de 1990.

El 18 de octubre de 1991, por decisión de la Presidencia de la RFSY, se declaró la "existencia de una amenaza inmediata de guerra" en todo el territorio del país.

Fuentes: Cartas del Gobierno de fechas 18 y 21 de febrero de 1992.

Salvo Eslovenia, los otros Estados recién creados que integraban la antigua Yugoslavia, se encontraron en un estado de excepción de hecho en el momento de su transición a la independencia.

Fuentes: Informes periódicos sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la antigua Yugoslavia presentados por los Relatores Especiales de la Comisión de Derechos Humanos, Sr. T. Mazowiecki (E/CN.4/1994/47 y Sra. E. Rehn (E/CN.4/1997/56, párrs. 124 a 157); información publicada en la prensa).

Zambia

Estado de excepción declarado el 27 de julio de 1964. Levantado en 1991.

Estado de excepción declarado el 4 de marzo de 1993.

Fuentes: Informe del Comité de Derechos Humanos (A/51/40, párr. 197); información enviada por una organización no gubernamental y publicada en la prensa.

II. PAISES O TERRITORIOS EN QUE ESTUVIERON VIGENTES DISTINTOS ESTADOS DE EXCEPCION DEL 1º DE ENERO DE 1985 A MAYO DE 1997

Angola

Hasta la firma del Protocolo de Lusaka en noviembre de 1994, regía en el país un estado de excepción de facto causado por un grave conflicto armado.

Fuentes: Resoluciones 804 y 811 (1993) del Consejo de Seguridad; información enviada por organizaciones no gubernamentales y publicada en la prensa.

Argentina

Estado de sitio proclamado el 25 de octubre de 1985 por 60 días. Levantado el 7 de diciembre de 1985.

Fuente: Carta del Gobierno de fecha 12 de agosto de 1987.

Estado de sitio proclamado el 29 de mayo de 1989 por 30 días. Levantado el 27 de junio de 1989.

Fuentes: Notificaciones del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 7 de junio y 11 de julio de 1989.

Armenia

El 15 de enero de 1990 se implantó el estado de excepción en la región de Gorissa de la RSS de Armenia.

Fuente: Notificación del Gobierno de la Unión Soviética al Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 16 de enero de 1990.

El 29 de agosto de 1990 se declaró el estado de excepción y se impuso el toque de queda en todo el territorio de la República. Se levantó el 16 de agosto de 1991.

El 16 de diciembre de 1991 se declaró el estado de excepción y se impuso el toque de queda en la región de Meghri, Armenia, por un período de tres meses.

El 19 de junio de 1992 se decretó nuevamente el estado de excepción, por otros tres meses, en las regiones de Meghri y Kapan en Armenia meridional.

Fuentes: Carta del Gobierno de fecha 10 de julio de 1992; información enviada por una organización no gubernamental y publicada en la prensa.

En febrero de 1993 se decretó el estado de excepción en el distrito de Armavir en Armenia por un período de un mes.

Fuente: Información publicada en la prensa.

Banladesh

Ley marcial proclamada el 24 de marzo de 1982. Levantada el 10 de noviembre de 1986.

Estado de excepción declarado el 27 de noviembre de 1990. Levantado el 6 de diciembre de 1990.

Fuentes: Cartas del Gobierno de fecha 22 de julio de 1987 y 1º de abril de 1993.

Bolivia

Estado de excepción proclamado el 18 de septiembre de 1985. Levantado el 19 de diciembre de 1985.

Estado de excepción proclamado el 27 de agosto de 1986. Levantado el 27 de noviembre de 1986.

Estado de excepción proclamado el 15 de noviembre de 1989. Levantado el 15 de febrero de 1990.

Fuentes: Notificaciones del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fechas 27 de septiembre y 29 de octubre de 1985, 6 de enero, 28 de agosto y 28 de noviembre de 1986, 16 de noviembre y 8 de diciembre de 1989 y 18 de marzo de 1990.

Estado de excepción decretado el 18 de abril de 1995 en todo el territorio nacional; posteriormente prorrogado hasta el 15 de octubre de 1995. Se levantó el 16 de octubre de 1995.

Fuentes: Notificaciones del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fechas 19 de abril de 1995, 27 de julio y 12 de diciembre; carta del Gobierno de fecha 5 de mayo de 1995.

Burkina Faso

Sucesión de regímenes de excepción y situaciones comparables a los estados de excepción vigentes desde noviembre de 1980 hasta junio de 1991.

Fuentes: Cartas del Gobierno de fechas 30 de abril de 1991 y 10 de junio de 1993.

Camboya

El grave conflicto armado prosiguió hasta la firma de los Acuerdos de Paz de París en octubre de 1991.

Fuentes: Informes del Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Camboya (E/CN.4/1994/73, párrs. 6 a 79 y 135; E/CN.4/1995/87 y Add.1; E/CN.4/1996/93; E/CN.4/1997/85); resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Camerún

Estado de excepción proclamado el 18 de abril de 1984. Levantado el 19 de diciembre de 1991.

Fuente: Información enviada por organizaciones no gubernamentales.

Del 27 de octubre al 29 de diciembre de 1992 rigió el estado de excepción en la provincia noroccidental del país.

Fuentes: Carta del Gobierno de fecha 29 de diciembre de 1992; informe del Comité de Derechos Humanos (A/49/40, párr. 189).

Canadá

Estado de excepción declarado el 23 de julio de 1989 en toda la provincia de Manitoba. Levantado el 4 de agosto de 1989.

Fuente: Carta del Gobierno de fecha 24 de agosto de 1989.

Chad

No se ha proclamado oficialmente ningún estado de excepción desde el 1º de enero de 1985. Sin embargo, un decreto de fecha 7 de abril de 1988 restringió por una semana el ejercicio de algunos derechos humanos y libertades fundamentales.

Fuentes: Cartas del Gobierno de fechas 20 de julio de 1988 y 5 de febrero de 1991.

El 9 de agosto de 1993 se impuso el toque de queda en Nyamena. El 22 de octubre de 1993 se impuso el toque de queda en todo el territorio del país. Se levantó el 23 de octubre de 1993.

Fuente: Información publicada en la prensa.

Chile

Proclamación del estado de sitio (del 7 de noviembre de 1984 al 17 de junio de 1985 y del 8 de septiembre de 1986 al 5 de enero de 1987), del estado de excepción (del 24 de marzo de 1984 al 27 de agosto de 1988) y del estado de peligro de perturbación del orden público (del 11 de marzo de 1981 al 27 de agosto de 1988).

Fuentes: Notificaciones del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fechas, entre otras, 17 de junio de 1985, 22 de septiembre de 1986, 20 de enero de 1987 y 31 de agosto de 1988; cartas del Gobierno de fechas 10 de agosto de 1989, 21 de febrero de 1991 y 28 de abril de 1993.

China

Ley marcial impuesta en Lhasa, Tíbet, el 8 de marzo de 1989. Levantada el 1º de mayo de 1990.

Ley marcial impuesta en Beijing el 20 de mayo de 1989. Levantada el 11 de enero de 1990.

Fuentes: Cartas del Gobierno de fechas 8 de mayo y 15 de agosto de 1989. Carta de fecha 12 de enero de 1990 del Representante Permanente de China (reproducida en el documento E/CN.4/1990/55); información proporcionada por organizaciones no gubernamentales y otra información publicada en la prensa.

Congo

Estuvo en vigor un estado de excepción desde el 16 de julio al 15 de agosto de 1993. Se impusieron toques de queda en las ciudades de Brazzaville y Pointe-Noire a principios de julio de 1993.

Fuente: Información publicada en la prensa. El Relator Especial espera que el Gobierno le presente información más precisa.

Djibouti

El 16 de noviembre de 1991 se impuso el toque de queda en el distrito de Obock.

Fuente: Información publicada en la prensa.

El Salvador

Suspensión de determinadas garantías constitucionales desde el 6 de marzo de 1980. Prórrogas sucesivas de la ley marcial de 1984 a 1985. El estado de excepción concluyó el 12 de enero de 1987. Nueva suspensión de las garantías constitucionales el 12 de noviembre de 1989 por 30 días, prorrogada posteriormente hasta mediados de abril de 1990.

Fuentes: Notificaciones del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas (las últimas de fechas 31 de julio de 1985, 13 de noviembre de 1989 y 5 de enero de 1990); cartas del Gobierno, la última de fecha 18 de agosto de 1989; información enviada por organizaciones no gubernamentales.

Eritrea

Este nuevo Estado, admitido en las Naciones Unidas el 28 de mayo de 1993, se encontró en un estado de excepción de facto en el momento de su transición a la independencia.

Fuente: Información publicada en la prensa.

Estados Unidos de América

Estados de excepción proclamados y toques de queda impuestos en Los Angeles, San Francisco, Las Vegas, Atlanta y algunos otros lugares por períodos breves, de abril a principios de mayo de 1992.

Fuentes: Carta del Gobierno de fecha 1º de junio de 1992, enviada en respuesta a la solicitud de información del Relator Especial de 18 de mayo de 1992; información publicada en la prensa.

Etiopía

Se ha informado acerca de la existencia de un estado de excepción de facto desde hace mucho tiempo. Desde mayo de 1988 ha regido el estado de excepción en las regiones de Tigré y Eritrea. Levantado en mayo de 1991.

En mayo de 1991 se implantó el toque de queda en Addis Abeba. Levantado el 31 de mayo de 1992.

Fuentes: Declaración del observador de Etiopía en el 44º período de sesiones de la Subcomisión, el 19 de agosto de 1992. Información enviada por organizaciones no gubernamentales y publicada en la prensa.

Fiji

Estado de excepción proclamado el 14 de mayo de 1987. Levantado el 5 de diciembre de 1987.

Fuentes: Cartas del Gobierno de fechas 6 de noviembre y 7 de diciembre de 1989.

Filipinas: En febrero de 1986 se impusieron estados de excepción de facto, sólo de algunos días de duración, durante la revolución y en el momento de la tentativa de golpe de Estado de 28 de agosto de 1987.

Estado de excepción nacional proclamado el 6 de diciembre de 1989. Levantado el 7 de junio de 1990.

Fuentes: Cartas del Gobierno de fechas 10 de diciembre de 1987, 2 de abril de 1991 y 21 de septiembre de 1992.

Francia

Estado de excepción proclamado en Nueva Caledonia y dependencias el 12 de enero de 1985. Prorrogado hasta el 30 de junio de 1985.

Estado de excepción proclamado en Wallis y Futuna el 29 de octubre de 1986. Levantado el 30 de octubre de 1986.

Fuentes: Notificación del Gobierno al Secretario General del Consejo de Europa; carta del Gobierno de fecha 9 de julio de 1987.

Gabón

Estado de sitio declarado en la provincia de Port-Gentil. Toque de queda vigente desde mayo de 1990. Levantado en agosto de 1990.

Fuente: Información enviada por una organización no gubernamental y publicada en la prensa.

Gambia

Estado de excepción proclamado el 2 de agosto de 1981. Levantado el 8 de febrero de 1985.

Fuente: Información enviada por organizaciones no gubernamentales.

Guatemala

El 25 de mayo de 1993 se decretó la suspensión de algunas garantías constitucionales que estuvo en vigor durante varios días.

Fuentes: Carta del Gobierno, de fecha 30 de junio de 1993; informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, preparado por la Sra. Mónica Pinto, Experta independiente de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1994/10, párrs. 16 a 21); información publicada en la prensa.

Guinea Ecuatorial

Hasta 1994 se denunciaron restricciones del ejercicio de los derechos humanos comparables a un estado de excepción de facto.

Fuente: Informe sobre la situación de los derechos humanos en la República de Guinea Ecuatorial preparado por el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, Sr. Alejandro Artucio (E/CN.4/1994/56, párrs. 89 a 95).

Guyana

Estado de excepción declarado el 28 de noviembre de 1991.

Fuente: Carta del Gobierno de fecha 24 de marzo de 1993.

Haití

Estado de sitio proclamado el 29 de enero de 1986. Levantado el 14 de febrero de 1986.

Fuentes: Cartas del Gobierno de fecha 10 de junio de 1987 y 16 de marzo de 1989.

Estado de sitio declarado el 20 de enero de 1990. Levantado el 30 de enero de 1990.

Fuentes: Resolución 1990/56 de la Comisión de Derechos Humanos, de 7 de marzo de 1990; informes sobre la situación de los derechos humanos en Haití, preparados por el Sr. P. Texier, Experto independiente (E/CN.4/1990/44/Add.1, párrs. 1 y 20; E/CN.4/1991/33, párrs. 3, 11 y 125).

En septiembre de 1991, se impuso el toque de queda en Puerto Príncipe. Por carta de 22 de octubre de 1991 dirigida al Gobierno de Haití, el Relator Especial solicitó información más detallada acerca de las medidas de excepción y sus repercusiones sobre los derechos humanos.

No habiendo recibido respuesta de las autoridades de la capital y teniendo información fidedigna respecto de la situación de excepción de facto que existía en Haití, el Relator Especial inició un estudio de la cuestión (véase el capítulo III de su sexto informe, E/CN.4/Sub.2/1993/23/Rev.1).

Tras el regreso a Haití de su Presidente constitucional en octubre de 1994, concluyó el estado de excepción de facto.

Honduras

Estado de excepción proclamado el 8 de abril de 1988. Levantado el 13 de abril de 1988.

Fuente: Información enviada por organizaciones no gubernamentales y publicada por la prensa.

India

El Gobierno ha proporcionado información sobre las medidas adoptadas en Cachemira, Punjab, zonas del noreste y en Andhra Pradesh, donde, al parecer, se habían suspendido ciertas garantías constitucionales en virtud de leyes especiales que de hecho establecen un estado de excepción permanente.

El 7 de diciembre de 1992 se impuso el toque de queda por un período indefinido en partes de la ciudad antigua de Delhi. También se decretó el toque de queda en otras grandes ciudades.

El 2 de agosto de 1993, se impuso el toque de queda en la ciudad de Srinagar, Cachemira.

El 11 de mayo de 1995 se impuso de nuevo el toque de queda en Srinagar.

Fuentes: Informe del Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Sr. B. W. Ndiaye (E/CN.4/1993/46, párrs. 333 y 334); informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (E/CN.4/1997/34, párrs. 178, 181, 187 y 189); información enviada por organizaciones no gubernamentales y publicada en la prensa.

Irlanda

El estado de excepción estuvo vigente desde el 1º de septiembre de 1976 hasta el mes de febrero de 1995.

Fuentes: Carta del Gobierno de fecha 2 de junio de 1995; informe presentado por Irlanda al Comité de Derechos Humanos (CCPR/C/68/Add.3, párrs. 29 a 31); informe del Comité de Derechos Humanos (A/48/40, párrs. 561, 574, 582 y 583, 603 y 611); información enviada por una organización no gubernamental.

Jordania

Ley marcial declarada el 5 de junio de 1967.

La decisión del Gobierno de derogar la ley marcial fue refrendada por Real Decreto de 30 de marzo de 1992.

Fuentes: Carta del Gobierno de fecha 12 de julio de 1993; informes de Jordania al Comité de Derechos Humanos (CCPR/C/1/Add.55 y 56, CCPR/C/46/Add.4 y CCPR/C/76/Add.1); informes del Comité de Derechos Humanos (A/46/40, párr. 578; A/49/40, párr. 231); información enviada por organizaciones no gubernamentales.

Kazakstán

El 19 de junio de 1989 se implantó el toque de queda en la ciudad de Novy Uzen, distrito de Guriev. Levantado el 24 de julio de 1989.

Fuente: Información publicada en la prensa.

Kenya

Según una fuente no gubernamental, en la parte nororiental del país estuvo vigente un prolongado estado de excepción hasta comienzos de 1992. La ley en materia de detención actualmente en vigor es análoga a una ley de excepción.

Fuente: Información enviada por una organización no gubernamental y publicada en la prensa.

Kuwait

El 26 de febrero de 1991 se declaró la ley marcial por un período de tres meses. Más adelante se prorrogó hasta el 26 de junio de 1991.

Fuente: Carta del Gobierno de fecha 14 de septiembre de 1993; información enviada por organizaciones no gubernamentales y publicada en la prensa.

Lesotho

Estado de excepción declarado el 25 de febrero de 1988. Declarado nuevamente el 2 de mayo de 1988. Levantado a principios de 1990.

Fuente: Información enviada por una organización no gubernamental y publicada en la prensa.

Madaqascar

Estado de excepción declarado el 23 de julio de 1991 y prorrogado posteriormente. Toque de queda impuesto en la capital.

Fuente: Información publicada en la prensa.

Malasia

Los cuatro estados de excepción proclamados desde la independencia no fueron nunca derogados. El último estado de excepción en todo el país se

proclamó el 15 de mayo de 1969. Legislación de excepción actualmente en vigor que prevé expresamente la prisión preventiva.

Fuente: Información enviada por organizaciones no gubernamentales.

Malawi

Legislación de excepción vigente desde 1965, que prevé expresamente la prisión preventiva.

Fuente: Información enviada por una organización no gubernamental.

Mauritania

Toque de queda impuesto en las zonas rurales del sur. Se ha informado de la existencia de un estado de excepción de facto en el valle del río Senegal. En octubre de 1992 se impuso el toque de queda en la capital.

Fuente: Información publicada en la prensa y enviada por organizaciones no gubernamentales.

Moldova

Estado de excepción vigente desde el 26 de octubre hasta el 6 de diciembre de 1990 en varios distritos del sur.

El 16 de marzo de 1992 se impuso un régimen de "situación especial" en la ribera izquierda del río Dniéster. Dejó de aplicarse en septiembre de 1992. Sigue vigente el toque de queda. El régimen de "situación especial" se impuso nuevamente en esta zona del 19 de enero al 1º de marzo de 1994.

El 28 de marzo de 1992 se decretó el estado de excepción en todo el territorio de la República. Levantado el 19 de agosto de 1992.

Fuentes: Carta del Gobierno de fecha 25 de junio de 1992, enviada en respuesta a la solicitud de información del Relator Especial, de 19 de mayo de 1992; información enviada por organizaciones no gubernamentales y publicada en la prensa.

Mozambique

Hasta octubre de 1992 se vivía en el país una situación de conflicto armado interno de gran magnitud.

Fuentes: Resoluciones del Consejo de Seguridad; información enviada por organizaciones no gubernamentales y publicada en la prensa.

Namibia

Hasta su transición a la independencia, existía en el territorio ocupado por Sudáfrica un estado de excepción de facto.

Fuentes: Informe del Comité Especial contra el Apartheid, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional; información enviada por organizaciones no gubernamentales.

Nicaragua

El estado de excepción estuvo en vigencia, con breves interrupciones, desde el 15 de marzo de 1982 al 19 de enero de 1988, y desde el 20 de octubre al 15 de noviembre de 1988.

Desde el 18 de mayo hasta el 17 de junio de 1993 se decretó una suspensión parcial de determinados derechos y garantías constitucionales en algunas partes del país.

Fuentes: Notificaciones del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas, las más recientes de fechas 4 de febrero, 21 de octubre y 16 de noviembre de 1988 y 19 de mayo y 11 de agosto de 1993.

Níger

Desde 1992 está en vigor un estado de emergencia en el norte del país.

Fuente: Información enviada por una organización no gubernamental.

Estado de excepción proclamado el 27 de enero de 1996. Levantado en mayo de 1996.

Fuente: Información enviada por una organización no gubernamental y publicada en la prensa.

Pakistán

La ley marcial estuvo vigente del 5 de julio de 1977 al 30 de diciembre de 1985.

Estado de excepción proclamado el 17 de agosto de 1988. Levantado el 1º de diciembre de 1988.

Fuentes: Cartas del Gobierno, las últimas de fechas 24 de octubre y 5 de diciembre de 1989.

Panamá

Estado de excepción proclamado el 10 de junio de 1987. Levantado el 29 de junio de 1987.

Fuentes: Notificaciones del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fechas 11 y 30 de junio de 1987.

Papua Nueva Guinea

Estado de excepción proclamado el 17 de junio de 1985. Levantado el 21 de octubre de 1985.

Estado de excepción declarado el 26 de junio de 1989. Prorrogado otros dos meses el 12 de enero de 1990.

Fuente: Información enviada por organizaciones no gubernamentales.

Paraguay

El estado de sitio, que había estado en vigor desde 1954, fue levantado el 9 de abril de 1987.

Fuentes: Cartas del Gobierno, la última de fecha 27 de abril de 1987 (transcrita en el documento E/CN.4/Sub.2/1987/18).

República Centroafricana

Se impusieron toques de queda en diversas ocasiones debido a las rebeliones y los disturbios ocurridos durante 1996.

Fuente: Información enviada por organizaciones no gubernamentales y publicada en la prensa.

Senegal

Estado de excepción proclamado del 29 de febrero al 20 de mayo de 1988 y del 28 de abril al 19 de mayo de 1989.

Fuentes: Cartas del Gobierno de fechas 20 de septiembre de 1988, 15 de enero de 1990 y 17 de marzo de 1993.

Singapur

Legislación de excepción actualmente en vigor que prevé expresamente la prisión preventiva.

Fuentes: Carta del Gobierno de fecha 18 de agosto de 1989; información de organizaciones no gubernamentales.

Sudáfrica

El 21 de julio de 1985 se proclamó el estado de excepción en 36 distritos judiciales. Desde el 12 de junio de 1986 ha regido el estado de excepción en todo el país. En 1987, 1988, 1989 y 1990 hubo proclamaciones o prórrogas sucesivas de los estados de excepción y se levantaron algunas disposiciones de excepción.

El 7 de junio de 1990 se levantó el estado de excepción en todo el país, salvo Natal. El levantamiento del estado de excepción en la provincia de Natal se anunció el 18 de octubre de 1990.

Fuentes: Cartas del Gobierno de fechas 1º de septiembre de 1988 y 6 de julio de 1989 (véase E/CN.4/Sub.2/1989/45); información presentada por el Comité Especial contra el Apartheid; información de organizaciones no gubernamentales.

El 28 de octubre de 1991 se impuso el estado de excepción en todo el territorio de Ciskei.

Fuente: Informe del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional (E/CN.4/1992/8, párrs. 167 y 168).

En su informe de 1994 el Grupo Especial de Expertos comunicó que en 1993 un gran número de distritos judiciales habían sido declarados "zonas de disturbios", creando así una situación análoga a la existente en virtud de la declaración de un estado de excepción (E/CN.4/1994/15, párrs. 44 y 136).

El 31 de marzo de 1994 se declaró el estado de excepción en la provincia de Natal. Levantado el 7 de septiembre de 1994.

Fuentes: Carta del Gobierno de fecha 13 de septiembre de 1994; información publicada en la prensa.

Suriname

Estado de excepción vigente desde agosto de 1980 hasta el 25 de febrero de 1986. El 1º de diciembre de 1986 se proclamó el estado de excepción en la parte oriental del país. Levantado el 1º de septiembre de 1989.

Fuentes: Cartas del Gobierno de fechas 5 de diciembre de 1986 (transcritas en el documento A/41/958 y 13 de marzo y 24 de junio de 1991); información enviada por organizaciones no gubernamentales.

Tailandia

Ley marcial impuesta el 23 de febrero de 1991. Levantada el 3 de mayo de 1991.

El 18 de mayo de 1992, se declaró el estado de excepción en Bangkok y provincias circundantes. Levantado el 26 de mayo de 1992.

Fuentes: Declaración del observador de Tailandia en el 43º período de sesiones de la Subcomisión, el 22 de agosto de 1991; carta del Gobierno de fecha 22 de julio de 1992, enviada en respuesta a la solicitud de información del Relator Especial de 19 de mayo de 1992; información publicada en la prensa.

Tanzanía

Toque de queda implantado en la provincia de Karawe. Levantado en 1996.

Fuente: Información enviada por organizaciones no gubernamentales.

Togo

En abril y noviembre de 1991 se impuso el toque de queda en Lomé, capital de la República.

Fuentes: Informe del Comité de Derechos Humanos (A/49/40, párr. 253); información publicada en la prensa.

Trinidad y Tabago

Estado de excepción proclamado el 28 de julio de 1990 por un período de 90 días y prorrogado después. Estuvo en vigor hasta el 9 de diciembre de 1990.

Fuentes: Notificación del Gobierno al Secretario General de las Naciones Unidas de fecha 15 de agosto de 1990; carta del Gobierno de fecha 12 de marzo de 1993.

Uzbekistán

El 4 de junio de 1989 se impuso el toque de queda en varios municipios del distrito de Fergana.

Fuente: Información enviada por una organización no gubernamental y publicada en la prensa.

Zimbabwe

Estado de excepción, vigente desde noviembre de 1965, levantado el 25 de julio de 1990.

Fuentes: Cartas del Gobierno de fechas 23 de marzo y 12 de julio de 1988; información enviada por organizaciones no gubernamentales.

7. El Relator Especial, consciente de la posibilidad de que no haya llegado a su conocimiento la existencia de algún estado de excepción en otros países, confía en que la cooperación de los Estados y de las organizaciones no gubernamentales en el procedimiento que se está aplicando le permitirá pronto elaborar un cuadro completo de la situación mundial.

Anexo

LISTA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS

A. Gobiernos

Argelia	23 de marzo de 1997
Perú	28 de febrero de 1997

B. Organizaciones no gubernamentales

Amnistía Internacional	febrero, marzo y abril de 1997
------------------------	--------------------------------
